

Río Gallegos, 18 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05789-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones obra Nota del agente Fernando CORTES, Secretario General de la ATUNPA mediante la cual solicita comisión de servicios a su favor, y a favor del señor Carlos CORTÉS ;

Que dicho pedido se fundamenta en que deben asistir al XXVI Congreso Nacional Ordinario y XXIII Congreso Nacional Extraordinario de los Trabajadores de las Universidades Nacionales, a realizarse los días 23, 24 y 25 de agosto del corriente año en la ciudad de Catamarca, en los que se tratarán distintos temas relacionados con la problemática del sector;

Que obra el Vº.Bº, del señor Rector para dar a la presente tramitación carácter de comisión de servicios;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal autorizando la comisión solicitada, sin percepción de viáticos ni pasajes;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a favor de los señores Carlos CORTÉS (CUIL N° 20-12174724-4) y Fernando CORTÉS (CUIL N° 20-18063588-3), quienes participarán del XXVI Congreso Nacional Ordinario y XXIII Congreso Nacional Extraordinario de los Trabajadores de las Universidades Nacionales, a realizarse los días 23, 24 y 25 de agosto del corriente año en la ciudad de Catamarca, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaria General Académica, Secretaria de Extensión, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 679

-2006-

a.c.